

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

CIRCULAR N° 723

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: *INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS.
MODIFICA CIRCULAR N° 524*

Introdúcese la siguiente modificación a la letra A del Capítulo V de la Circular N° 524:

1. Agregase en el formulario **Traspasos del Mes**, el RUT N° 96.632.910-6, que corresponde a A.F.P. QUALITAS a continuación del RUT N° 98.000.400-7.
2. Con el fin de mantener actualizada la mencionada circular, se adjunta la página número 10 de la letra A, "Formularios y Cuadros del Informe Mensual del Fondo", del Capítulo V.
3. Vigencia:

Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a contar del Informe Mensual correspondiente al mes de mayo del presente año, el cual debe enviarse a esta Superintendencia el día 25 de junio de 1992.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente

SANTIAGO, 19 de JUNIO de 1992

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

59.050. TRASPASOS DEL MES: (Mes informado)
(Montos en miles de pesos)

Hoja N° 10

NOMBRE DE LA A.F.P. : _____

FECHA (AA-MM-DD) : _____

R.U.T.	A.F.P.	TRASPASOS RECIBIDOS								TRASPASOS ENVIADOS								TOTAL TRASPASADO		DIFERENCIA
		C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA-GOS	DICTAMENES	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA-GOS	DICTAMENES	RECIBIDOS	ENVIADOS	NETA
		Nro	M\$	Nro	M\$	Nro	M\$			M\$	M\$	Nro	M\$	Nro	M\$			M\$	M\$	
96.620.650-0	BANGUARDIA																			
98.000.800-2	CONCORDIA																			
98.001.000-7	CUPRUM																			
98.001.100-3	EL LIBERTADOR																			
96.535.930-3	FUTURO																			
98.000.100-8	HABITAT																			
98.000.900-9	INVIERTA																			
98.001.200-k	MAGISTER																			
98.000.900-9	PLANVITAL																			
98.001.300-6	PROTECCION																			
98.000.400-7	PROVIDA																			
96.662.410-8	QUALITAS																			
98.000.000-1	STAMARIA																			
98.000.600-k	SUMMA																			
98.000.700-6	UNION																			
59.400	TOTAL	59.105	59.110	59.115	59.120	59.125	59.130	59.135	59.140	59.205	59.210	59.215	59.220	59.225	59.230	59.235	59.240	59.100	59.200	59.300

C.C.I. : Cuentas de Capitalización Individual.

C.A.V. : Cuentas de Ahorro Voluntario.

C.A.I. : Cuentas de Ahorro de Indemnización.